REPUBLICA DEL PERU

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 124 - 2016 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 02 AGO 2016

VISTO.- El Memorando N° 354-2016-181101, de fecha 22 de Julio del 2016, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Publica;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el TERMINO DE FUNCIONES, con eficacia al 30 de Junio del 2016, de la Jefatura del Servicio de Enfermería, a favor de Doña Carmen ORTIZ PANGALIMA, Enfermera, Nivel 10; en consecuencia se dispone, la ENCARGATURA DE FUNCIONES, de la mencionada Jefatura a favor de Doña: Mery Rosa COLOMA CRUZ, Enfermera, Nivel 10; del E.S II-1 Hospital Chulucanas;

Que, según la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo N° 1161 dispone la derogación de la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud, y de conformidad con el reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 075-2008-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesor Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP-CR, del 27 de

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 124 - 2016 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 02 AGO 2016

Noviembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Término de Funciones, con eficacia al 30 de Junio del 2016, de la Jefatura del Servicio de ENFERMERÍA, a favor de la TAP: Carmen ORTIZ PANGALIMA, Enfermera, Nivel 10 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; dándoseles las gracias por los servicios prestados a cargo de la jefatura en mención. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar las Funciones, con eficacia al 01 de Julio del 2016, de la Jefatura del Servicio de ENFERMERÍA, a favor de la TAP: Mery Rosa COLOMA CRUZ, Enfermera, Nivel 10 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP. 23295
DIRECTORA

Cc. Archivo.Orig.
SEGA/AEV/LCS/MGC/dctch
D/UA/As.Leg/EP/Leg..